



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 23 de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3998 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 273/2014 de 20 de Junio de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 23 de Junio de 2013, mediante el cual solicita que se Declare Desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-17-E214 del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER**", por no presentación de ofertas, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal Chile Compra de 19.06.2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución de Acta de Deserción Adquisición 2831-17-E214;
4. Decreto Alcaldicio N° 3503 de 27 de Mayo de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER**", Monto Inversión \$19.634.000.- Impuesto Incluido, Financiamiento: FNDR FRIL. Plazo: 60 días corridos;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DECLARASE desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER**", realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-17-E214.

SEGUNDO: ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese,



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Jurídico 4. Finanzas 5. Control Interno 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-